



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la décima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 19 de octubre de 1999 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Hallum (Nueva Zelanda)

Sumario

Tema 154 del programa: Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (*continuación*)

- a) Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (*continuación*)
- b) Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999 (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 154 del programa: Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (*continuación*)

- a) **Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional** (*continuación*) (A/54/362)
- b) **Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999** (*continuación*) (A/54/98, A/54/381)

1. La **Sra. Partiban** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que, de conformidad con su opinión de que los conflictos se deben solucionar amigablemente mediante debates y diálogo, la ASEAN se ha preocupado mucho por contribuir a la promoción de la paz y la estabilidad, en particular en la región de la ASEAN, mediante la adopción de un criterio amplio para la seguridad regional y el establecimiento de una red integrada por distintos arreglos, mecanismos, acuerdos y tratados. Además, ha establecido mecanismos de arreglo de controversias, lo que permite a sus miembros apreciar mejor los preceptos del derecho internacional, como el arreglo pacífico de controversias y el respeto de la integridad territorial y la soberanía de los Estados.

2. En relación con la negociación y redacción de tratados, que son una de las principales fuentes del derecho internacional, la ASEAN considera que se deben tener en cuenta las opiniones del mayor número posible de países y hacer mayores esfuerzos por llegar al consenso, en particular en las cuestiones controversiales, con el objetivo de que el texto final tenga más posibilidades de ser aceptado universalmente. Al igual que en el pasado, los miembros de la ASEAN seguirán participando activamente en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y en la búsqueda de iniciativas encaminadas a fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

3. Como uno de los objetivos principales del Decenio fue alentar la enseñanza, el estudio, la difusión y una mayor apreciación del derecho internacional, causa satisfacción observar que el programa de las Naciones Unidas establecido con ese fin ha seguido concediendo becas financiadas por medio de fondos voluntarios. Se debería conceder ese tipo de becas a más personas cali-

ficadas y merecedoras de ellas provenientes de países en desarrollo.

4. La oradora toma nota con satisfacción del apoyo financiero y jurídico suministrado por las instituciones de las Naciones Unidas a las naciones en desarrollo y a las naciones con economías en transición con miras a facilitar su participación en la negociación y elaboración de acuerdos multilaterales, con lo que aumenta la aceptación y el respeto generales de los principios del derecho internacional. Le complace igualmente tomar nota de la versión en línea de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y espera con interés que se mejoren los sitios en la Web de las Naciones Unidas relacionados con el derecho internacional y otras cuestiones conexas. Al respecto, la oradora acoge con beneplácito la propuesta de cobrar a los usuarios derechos de acceso, con la salvedad de que éstos deberían ser razonables y que se debería tener especial consideración con los usuarios de los países en desarrollo, otorgándoles, por ejemplo acceso gratuito. Como la recuperación de los documentos en esos sitios es muy eficiente, debería seguir siendo gratuito el acceso en línea para las misiones permanentes y de observadores, los ministerios de relaciones exteriores y los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

5. En conclusión, la oradora agradece a los Gobiernos de los Países Bajos y de la Federación de Rusia por su iniciativa de haber sido huéspedes de la conmemoración de la primera Conferencia Internacional de la Paz de 1899, y expresa su profundo reconocimiento al Movimiento de los Países No Alineados por haber dado comienzo al Decenio, que promovió un mayor desarrollo del derecho internacional, la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

6. El **Sr. Chaturvedi** (India) dice que la Carta de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia y la Comisión de Derecho Internacional trabajaron y se apoyaron mutuamente para el fortalecimiento de los cimientos del orden jurídico internacional. En sus cincuentenarios respectivos, que se celebraron durante el Decenio, se tuvo oportunidad de examinar y evaluar sus funciones y cuáles son las esferas que es necesario mejorar o reforzar.

7. Al haber constituido un foro para las negociaciones de importantes instrumentos jurídicos, las Naciones Unidas desempeñaron una función central en el desarrollo del derecho internacional relativo a distintos temas con miras a su codificación. Al

respecto, la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue especialmente significativa, ya que representa la más importante actividad de codificación realizada por las Naciones Unidas con la participación de los países recientemente independizados. Tomando nota de la amplia gama de convenciones multilaterales aprobadas durante el Decenio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el orador expresa la esperanza de que el Grupo de Trabajo de la Comisión esté en condiciones de elaborar a la brevedad una convención universal amplia sobre la represión del terrorismo. La Corte Internacional de Justicia también desempeñó una función muy activa durante el Decenio. Entre otras cosas, emitió una opinión consultiva sobre la legalidad del uso de las armas nucleares que al mismo tiempo fue importante y esclarecedora, y actualmente está examinando varios casos relativos a otras cuestiones importantes.

8. La falta de conocimientos, los recursos financieros inadecuados y los problemas de coordinación han afectado negativamente la participación eficaz de los países en desarrollo en las negociaciones celebradas en varias reuniones internacionales cruciales de las que las Naciones Unidas fueron anfitrionas. En consecuencia, la negociación de tratados multilaterales es una cuestión que causa cada vez más preocupación, especialmente porque las cuestiones que interesan a los países en desarrollo no reciben la atención ni la prioridad necesarias. En consecuencia, se está volviendo cada vez más distante el objetivo de lograr un marco jurídico internacional universal que cuente con el apoyo amplio de todos los sectores de la comunidad internacional. Igualmente, no todos los Estados pudieron brindar respuestas periódicas y oportunas, con la debida seriedad, a los cuestionarios distribuidos en relación con las cuestiones que tiene ante sí la Comisión de Derecho Internacional. En consecuencia, su labor cada vez responde más a los intereses y las opiniones de un grupo selecto de Estados que pueden coordinar sus posiciones y presentarlas con cierta unidad de propósito. Además, aparentemente la Corte Internacional de Justicia está experimentando problemas en la tramitación de los casos que tiene ante sí, ya que sus recursos no han aumentado en proporción a la cantidad de casos que debe examinar.

9. Es esencial que los Estados Miembros sigan teniendo acceso gratuito a la versión en línea de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, habida cuenta de

la función extremadamente importante que desempeña la difusión de la información relativa a los tratados. No obstante, el orador observa con preocupación que los esfuerzos encaminados a actualizar la *Treaty Series* están muy limitados debido al extremadamente lento ritmo de producción. En consecuencia, se deberían examinar seriamente los mecanismos de traducción, incluso los recursos presupuestarios específicos para la traducción de tratados, como medio de eliminar el atraso.

10. Por último, es ahora todavía más necesario determinar cuáles son las mejores instituciones y alentar una mayor interacción en un número suficiente de jóvenes con miras a la promoción y el desarrollo mundial de los conocimientos relativos al derecho internacional. La participación universal de todos los Estados en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional es la única garantía de lograr un orden jurídico justo y equitativo.

11. El Sr. **Hetesy** (Hungría) dice que desea sumarse a la declaración formulada por la Unión Europea. También desea señalar a la atención que se incluyan en el informe del Secretario General relativo al Decenio (A/54/362) los distintos simposios y conferencias regionales internacionales sobre temas jurídicos celebrados recientemente en Hungría. De particular importancia fue un simposio celebrado en Budapest, en septiembre de 1999, en conmemoración del cincuentenario de los Convenios de Ginebra, dedicado al derecho internacional humanitario para contribuir a una campaña mundial de promoción del pleno respeto y la aplicación efectiva del derecho internacional. Su programa se formuló expresamente con miras a promover directamente los principales objetivos del Decenio y sus conclusiones repitieron y reforzaron los sentimientos expresados durante el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz. La importancia de contar con medidas eficaces para el cumplimiento del derecho internacional y la necesidad de utilizar los mecanismos existentes fueron temas que se repitieron durante los debates. Los participantes también destacaron que los Estados deberían velar por la aplicación interna del derecho internacional humanitario mediante la promulgación de medidas legislativas, administrativas y prácticas adecuadas.

12. Al respecto, se espera que el Parlamento de Hungría apruebe la decisión de volver a publicar en el futuro cercano los cuatro Convenios de Ginebra en un documento único y se ha establecido una comisión

nacional interministerial sobre derecho humanitario como medio práctico para velar por que mejore la aplicación del derecho internacional humanitario en Hungría.

13. La **Sra. Ragu** (Croacia) dice que las numerosas actividades emprendidas por las Naciones Unidas, sus organismos especializados y los Estados Miembros durante el Decenio tuvieron por objetivo aumentar la conciencia pública de la función y la importancia del derecho internacional en la vida cotidiana. El informe del Secretario General (A/54/362) es una excelente fuente de información sobre los resultados logrados. No obstante, la delegación de Croacia lamenta que se haya publicado sólo dos días antes de la fecha programada para que la Sexta Comisión examinara el tema.

14. Si bien no cabe duda de que el Decenio será recordado por la conclusión de muchos tratados multilaterales importantes, su principal logro fue la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La Corte representa una nueva etapa en la evolución de un nuevo orden mundial que tendrá una profunda influencia en la conducción de la política interna y exterior. Se han logrado progresos enormes en la esfera del derecho penal internacional. En las vísperas del próximo milenio, la comunidad internacional está cada vez más próxima al ideal de la justicia igualitaria para todos.

15. El Decenio fue testigo de la creación de varios mecanismos de resolución de conflictos, entre ellos los establecidos bajo los auspicios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Organización Mundial del Comercio. Un número cada vez mayor de Estados ha aceptado la cláusula facultativa del párrafo 2 del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y el número de casos que la Corte tiene ante sí ha aumentado tanto que se ha puesto en peligro la capacidad de la Corte de resolverlos en los plazos previstos.

16. Es lamentable que aun durante el Decenio algunos países hayan rechazado la posibilidad de solucionar pacíficamente sus controversias y hayan violado el derecho internacional, en particular el derecho humanitario, para lograr sus metas políticas. En algunos casos, la respuesta de la comunidad internacional ha sido ejemplarmente rápida y decisiva. Durante el Decenio se observó la creación de tribunales penales especiales encaminados a erradicar la cultura de la impunidad en relación con los crímenes más odiosos. Al mismo

tiempo, en los casos de violaciones más extremas del derecho internacional, en que toda demora en la respuesta habría causado catástrofes humanitarias o devastado la paz y la seguridad internacionales, en ocasiones se ha recurrido a intervenciones internacionales inmediatas.

17. Croacia es uno de los países que ha recurrido a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia durante el Decenio: solicitó un fallo en relación con incumplimiento de las normas consuetudinarias de derecho internacional incorporadas a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio cometidas en territorio de Croacia por fuerzas de un país vecino.

18. El año último se celebraron en Croacia muchos acontecimientos de importancia relacionados con el Decenio. La Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con la Facultad de Derecho de Zagreb y la Asociación de Derecho Internacional de Croacia organizaron seminarios, simposios y conferencias nacionales e internacionales. No obstante, el Gobierno de Croacia lamenta profundamente que todavía no se haya producido la visita de funcionarios de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, prevista con miras a intercambiar opiniones entre funcionarios jurídicos de las Naciones Unidas y de Croacia. Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha establecido una base de datos que contiene información sobre todos los tratados bilaterales y multilaterales de los que Croacia es parte.

19. La delegación de Croacia otorga gran importancia a que se cuente con acceso a través de la Internet a los *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* y a la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. La adición de esas colecciones al sitio en la Web de las Naciones Unidas en 1995 y 1997, respectivamente, ha sido un paso fundamental en la dirección correcta.

20. Como se indica en el documento A/54/362, la demanda ha superado la capacidad del sitio en la Web de prestar servicios al cada vez mayor número de usuarios. Es esencial contar con financiación adicional para encarar dicha cuestión, mejorar el sitio, introducir nuevas características y sufragar los costos de mantenimiento. La sugerencia del Secretario General de que se debe mantener al mínimo el número de posibles suscriptores con acceso gratuito a la colección en línea de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas es prudente. Además, se deberían cobrar derechos de

acceso al número más amplio posible de usuarios a fin de lograr la viabilidad económica.

21. La delegación de Croacia otorga particular importancia al proyecto emprendido por la Sección de Tratados de poner fin al atraso histórico a más tardar en 2001. No obstante, esos esfuerzos serán en vano si la Sección de Tratados sigue siendo afectada por la falta de mecanismos eficaces de traducción. Habida cuenta de la inmensa carga de trabajo de los servicios de traducción de las Naciones Unidas y las prioridades con que funcionan parece lógico y aconsejable permitir que la Sección de Tratados utilice los recursos financieros asignados para traducción fuera del sistema de las Naciones Unidas.

22. El Sr. **Dos Santos** (Mozambique) dice que es necesario recapitular sobre lo que se ha logrado durante el Decenio a fin de prepararse para los retos futuros. Se han concertado muchas convenciones importantes, entre ellas varias convenciones relativas a esferas concretas del derecho internacional ambiental aprobadas en virtud de los principios rectores que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Otro logro importante ha sido la entrada en vigor en 1994 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, la posterior creación y el funcionamiento efectivo de los órganos conexos, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, constituye un foro adicional y especializado para el arreglo pacífico de controversias que se suma a la Corte Internacional de Justicia. Se debería dar a ambas instituciones recursos adecuados para velar por que funcionen eficientemente. La Oficina de Asuntos Jurídicos merece especial encomio por sus continuos esfuerzos en esferas como la aplicación del programa de actividades del Decenio y la puesta en marcha de una base de datos electrónica de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. El orador también elogia la contribución hecha por algunos Estados Miembros para la aplicación del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y agradece a todas las organizaciones que han celebrado simposios, seminarios y reuniones conexos.

23. Mozambique respeta y aplica los principios del derecho internacional instaurados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de la Unidad Africana. Participa activamente en muchos foros internacionales en los planos subregional, regional e internacional en que se han aprobado muchos tratados

importantes. Durante el Decenio, Mozambique ratificó varios instrumentos internacionales, entre ellos la Convención sobre el Derecho del Mar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ottawa sobre las Minas Terrestres y muchos acuerdos relativos a las drogas.

24. En 1998, el Departamento Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación de Mozambique organizó un seminario sobre la función del derecho internacional en Mozambique. En mayo de 1999, Mozambique fue anfitrión de la primera reunión de Estados Partes de la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres.

25. En el plano subregional, en 1999 Mozambique fue anfitrión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, que aprobó instrumentos jurídicos regionales sobre conservación de la flora y fauna y sobre el cumplimiento de la ley. Los participantes también tomaron nota de la entrada en vigor de la Carta de la Organización Regional de Turismo de Sudáfrica y de los protocolos regionales sobre los sistemas hídricos compartidos, energía, transporte, comunicaciones, meteorología y tráfico ilícito de drogas.

26. En un planeta en que la rápida mundialización hace que la cooperación entre las naciones sea imperativa y en el que la guerra y la violencia siguen costando vidas y causan trastornos sociales y económicos, los propósitos del Decenio siguen siendo tan válidos como hace 10 años. Todas las naciones amantes de la paz deben seguir comprometidas con los objetivos del Decenio a fin de lograr un mundo guiado por el imperio del derecho y en el que no haya violencia ni pobreza.

27. El Sr. **Chaudhary** (Nepal) dice que en el último año del Decenio le complacía tomar nota de que se habían podido cumplir casi todos los objetivos establecidos por la Asamblea General en la resolución 44/23. Los numerosos instrumentos jurídicos internacionales de importancia aprobados durante el Decenio en las esferas de los derechos humanos, desarme, medio ambiente, seguridad y, lo más importante, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, constituyen eslabones importantes para la construcción de un mundo que pueda encarar las cuestiones que amenazan a la paz y la seguridad internacionales y para poner fin a la cultura de la impunidad.

28. Nepal apoya plenamente los objetivos del Decenio y trabajó activamente para que éste fuera un éxito.

Durante el Decenio, Nepal firmó y ratificó varios tratados y convenciones internacionales relativos a los derechos humanos. También ratificó la Convención sobre el Derecho del Mar y la Convención sobre las Armas Químicas y firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Tratado de no proliferación nuclear y la Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.

29. No obstante, de poco servirá la codificación del derecho internacional si sus normas no se cumplen en la práctica. Nepal está armonizando su legislación nacional con las disposiciones de los tratados y las convenciones internacionales. Con miras a su mayor difusión en el país, el Gobierno está traduciendo dichos instrumentos al idioma nacional. El compromiso con los derechos humanos está arraigado firmemente en la constitución nacional y ocupa un lugar central en la política del Gobierno de Nepal. En tal sentido, la delegación de Nepal acoge con especial beneplácito la finalización del proyecto de protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

30. La delegación de Nepal también presta apoyo al proyecto de resolución en que se pide al Comité Especial encargado de elaborar una convención para la supresión de la delincuencia transnacional organizada que intensifique su labor, con miras a concretar el proyecto de convención en el año 2000.

31. La **Sra. Ramoutar** (Trinidad y Tabago) dice que vale la pena recordar que la observancia del Decenio fue originalmente una iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados, cuyo objetivo era promover la aceptación de los principios del derecho internacional y el arreglo pacífico de controversias

32. En el muy amplio informe del Secretario General (A/54/362) se observa que los Estados han realizado esfuerzos laudables encaminados a que el derecho internacional sea más pertinente y accesible para sus poblaciones. La comunidad internacional organizó una serie de actividades para difundir información. Se han aprobado muchas convenciones en esferas como el derecho penal, el medio ambiente, el derecho del mar, el desarme, el terrorismo, los derechos humanos y el comercio. Se han establecido nuevas instituciones encargadas del cumplimiento de dichas normas.

33. No obstante, la adopción de convenciones es sólo el primer paso. Es necesario que los Estados tengan voluntad política para ratificar o firmar las convencio-

nes y los acuerdos que todavía no han entrado en vigor. Además, deben demostrar su voluntad de respetar los compromisos jurídicos que concierten.

34. Según Trinidad y Tabago, uno de los logros más importantes del Decenio fue la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Trinidad y Tabago ratificó el estatuto el 6 de abril de 1999 y ha trabajado para alentar a los demás Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) a que hagan otro tanto. En el plano regional, la Organización de los Estados Americanos ha tenido logros notables en la esfera de la elaboración de tratados. En el plano subregional, los Jefes de Gobierno de la CARICOM aprobaron un acuerdo por el que se establece la Corte de Justicia del Caribe, con sede en Puerto España; el Tratado debería abrirse a la firma a comienzos de 2000. Se tratará de una Corte con competencia originaria y de segunda instancia en relación con la interpretación y aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad del Caribe.

35. En cuanto al arreglo pacífico de controversias, Trinidad y Tabago reconoce la importante función desempeñada por la Corte Internacional de Justicia en velar por el estado de derecho. Alienta a Trinidad y Tabago que los Estados, especialmente los países en desarrollo, recurren cada vez con mayor frecuencia a la jurisdicción de la Corte, pero le preocupa que los recursos de que dispone la Corte no sean suficientes en razón del aumento del volumen de trabajo. Espera que el Comité Consultivo en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión adopten las medidas adecuadas y encomia a los miembros de la Corte por sus esfuerzos encaminados a lograr una mayor eficiencia.

36. Complace a la delegación de Trinidad y Tabago que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar haya comenzado a entender casos. Durante el Decenio la Comisión de Derecho Internacional también ha realizado una amplia y valiosa labor de codificación del derecho internacional. Muchos países en desarrollo, entre ellos Trinidad y Tabago, se han beneficiado de los seminarios, cursos y programas de becas organizados bajo los auspicios del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional. La delegación de Trinidad y Tabago desea expresar su agradecimiento a los Estados que han hecho contribuciones voluntarias a dichos programas.

37. Se debe encomiar a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la función desempeñada en la ejecución de los objetivos del Decenio. El establecimiento de una versión electrónica de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de una biblioteca en línea de derecho internacional ayudará a que el derecho internacional sea más accesible a los Estados Miembros, las instituciones, las universidades y los estudiantes.

38. La delegación de Trinidad y Tabago desea agradecer a los Gobiernos de los Países Bajos y de la Federación de Rusia por haber sido anfitriones de los acontecimientos celebrados en conmemoración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y agradece especialmente que se haya podido disponer en la Internet de los informes, las observaciones y los discursos.

39. Al evaluar los logros del Decenio y reconocer lo que todavía resta por hacer, los Estados se deben comprometer a que el derecho internacional se convierta en una realidad más tangible en las vidas de sus nacionales.

40. El **Sr. Edmond** (Haití) dice que su delegación desea felicitar a los Gobiernos de los Países Bajos y de la Federación de Rusia por el gran éxito de los acontecimientos celebrados para conmemorar el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz, que constituyeron una importante contribución a los esfuerzos en curso de la comunidad internacional por fortalecer, difundir y promover el derecho internacional.

41. La decisión de las Naciones Unidas de comenzar el Decenio en el momento preciso en que estaba terminando la guerra fría demuestra el compromiso de los Estados Miembros de lograr un mundo interdependiente basado en el estado de derecho. Lamentablemente, durante el Decenio también se produjeron nuevos acontecimientos. Esos actos de violencia han aumentado la determinación de poner fin a la impunidad de los autores de crímenes de lesa humanidad, y esa determinación llevó a la creación de tribunales internacionales para sancionar a los responsables de atrocidades y a la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En el Decenio también se han logrado muchos progresos en la codificación de otros aspectos del derecho internacional. Ya existen medios adecuados de arreglo pacífico de controversias; si éstos no son eficaces, ello se debe a la falta de voluntad política de emplearlos.

42. La comunidad internacional debe reconocer la necesidad de responder de inmediato ante acontecimientos horripilantes. Muy a menudo el Consejo de Seguridad ha demorado el tratamiento de situaciones urgentes. Es necesario crear un nuevo mecanismo para el rápido despliegue de una presencia de seguridad en casos de crisis. Ya existen en el derecho internacional instrumentos viables, pero en ocasiones las mismas naciones que los crearon decidieron ignorarlos por razones de interés propio. En consecuencia, el problema no radica en el derecho internacional, sino en la falta de voluntad política de impedir tragedias como las de Rwanda y Kosovo, o responder a ellas, y de sancionar a los autores de las atrocidades. Se podrían producir más tragedias si la comunidad internacional no comienza a insistir en la aplicación estricta de los principios del derecho internacional.

43. El **Sr. Korzachenko** (Ucrania) dice que el Decenio fue muy importante para seguir promoviendo el sistema jurídico internacional y mejorar su eficacia. El orador desea agradecer a las delegaciones de los Países Bajos y la Federación de Rusia por su informe sobre las conclusiones de los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz (A/54/381) en relación con los temas del arreglo pacífico de controversias internacionales, el desarrollo del derecho internacional humanitario y el desarme. Esas conclusiones merecen ser aplicadas con carácter prioritario.

44. Complace a la delegación de Ucrania observar que los Estados recurren cada vez más a los medios de arreglo pacífico de controversias, como lo demuestra el número cada vez mayor de casos que tiene ante sí la Corte Internacional de Justicia, el comienzo de la labor del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la creación de varios órganos judiciales regionales.

45. La aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional no sólo ha sido el principal acontecimiento en la esfera del derecho humanitario internacional en el decenio pasado, sino que también es uno de los principales componentes del sistema futuro de seguridad internacional. El cumplimiento de las normas existentes del derecho humanitario podrá ahora tener prioridad sobre la formulación de nuevas leyes en esa esfera.

46. La delegación de Ucrania concuerda con la idea expresada durante los acontecimientos celebrados con motivo del centenario de que las medidas de desarme y

de control de armamentos son fragmentarias. La falta de un enfoque amplio ha provocado varios retrocesos en el desarme y la reanudación de la carrera de armamentos en varias regiones. No será posible lograr el desarme real y efectivo y la no proliferación si se trata de hacerlo con independencia de otros aspectos de la distensión mundial. Deberían ser parte de un sistema más amplio de instrumentos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario comenzar el proceso de elaborar garantías de seguridad internacionales jurídicamente vinculantes para los Estados que han renunciado a las armas nucleares.

47. La delegación de Ucrania encomia a la Oficina de Asuntos Jurídicos por sus constantes esfuerzos para facilitar el acceso y la información sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del derecho internacional, en particular mediante un uso más activo de los medios electrónicos. Se debería seguir perfeccionando el sitio en la Web de las Naciones Unidas dedicado al derecho internacional, particularmente la base de datos de tratados.

48. El **Sr. Al-Adhami** (Iraq) dice que el informe sobre las conclusiones del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz (A/54/381) constituye un fundamento importante para las medidas de seguimiento de los temas allí examinados. El decenio de 1990 fue un período importante para el desarrollo y la codificación del derecho internacional, que incorporó un conjunto de importantes principios que, sin embargo, carecerán de sentido a menos que todos los Estados, sin excepción, los respeten. En consecuencia, es verdaderamente lamentable que se sigan produciendo violaciones de dichos principios, como la imposición de zonas de exclusión aérea en el Iraq septentrional y meridional por dos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los continuos ataques militares contra el Iraq y la injerencia en sus asuntos internos. Esos ejemplos revelan la magnitud de dichas violaciones, teniendo particularmente presente la responsabilidad que le incumbe al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de una cuestión grave que debería ser una de las principales causas de preocupación, con miras a garantizar el respeto de los principios del derecho internacional por todos los Estados, sin distinción.

49. El **Sr. Lavalle** (Guatemala) dice que causaría mucha satisfacción a su delegación coadyuvar en forma significativa en la evolución de los logros del Decenio. No obstante, por el momento, dicha tarea

supera sus posibilidades. Sin embargo, esa declaración no debe interpretarse negativamente. Guatemala está convencida de que, de contar con el tiempo y los medios necesarios, sus conclusiones serían del todo positivas.

50. La información proporcionada en el documento A/54/362 permite apreciar la magnitud de lo que se ha realizado en la esfera del derecho internacional. De por sí, el suministro de esa información constituye un desarrollo extremadamente positivo. Al respecto, la delegación de Guatemala se asocia a las observaciones formuladas por Hungría.

51. El marco temporal del Decenio fue elegido acertadamente. La coincidencia del fin del Decenio con el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz está cargada de simbolismo. La Conferencia de 1899 constituyó el comienzo de la institucionalización de por lo menos uno de los aspectos de las relaciones internacionales, el relativo al arreglo pacífico de controversias. Es totalmente apropiado y loable que los dos Estados que patrocinaron la celebración del centenario en 1999 hayan sido los mismos que en su día patrocinaron la Conferencia de 1899.

52. Complace a la delegación de Guatemala que los informes presentados a las conferencias del Centenario ya se encuentren en la Internet y que habrán de ser publicados en breve. Se complementará así la publicación de las ponencias del Congreso de Derecho Internacional Público celebrado en 1995.

53. La delegación de Guatemala, con el apoyo de la de Costa Rica, presentó al Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización una propuesta que prevé que las organizaciones no gubernamentales tengan acceso a la Corte Internacional de Justicia. El orador toma nota con satisfacción de la declaración que figura en el párrafo 99 del documento A/54/381, que confirma su opinión de que los esfuerzos de las dos delegaciones podrán tener frutos algún día.

54. En cuanto a los conflictos armados internos, son muy interesantes las observaciones y recomendaciones que figuran en el párrafo 76 del documento A/54/381, relativos a la necesidad de mejorar la protección de quienes no toman parte en las hostilidades.

55. Si bien las cuestiones de desarme no recaen dentro del mandato de la Comisión, causa desánimo lo dicho en el párrafo 37 del informe en el sentido de que la

aplicación universal del derecho internacional en las cuestiones de desarme no cumple la función que quizás le corresponde. Además, la referencia que se hace en el párrafo 44 a la necesidad de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares aparece como tristemente irónica a la luz del reciente revés.

56. Uno de los aspectos del Decenio que resulta particularmente difícil de evaluar es la contribución que el Decenio pudo haber aportado al conocimiento y aprecio del derecho internacional por parte de quienes no lo cultivan o practican profesionalmente. Cabe esperar que, al promover la enseñanza del derecho internacional en el nivel secundario, el Decenio haya permitido a los legos aumentar su comprensión de la importancia y el respeto que se deben acordar al derecho internacional.

57. El Sr. **Traore** (Burkina Faso) dice que su país debe en gran medida su existencia y sus derechos y obligaciones como Estado soberano al derecho internacional. En consecuencia, presta apoyo a la realización de los temas a que se hace referencia en el programa de actividades del Decenio.

58. Como cuestión de principio, Burkina Faso ha pasado a ser parte de todos los instrumentos jurídicos propicios para mejorar el orden, la paz, la cooperación, el desarrollo internacionales y la protección del medio ambiente y los derechos humanos. El compromiso del Gobierno de Burkina Faso con el derecho internacional y sus principios es un símbolo de su apoyo a un mundo de paz, su rechazo de las políticas de “diktat” y su adhesión al principio de la soberanía.

59. Paradójicamente, en un decenio teóricamente dedicado al respeto al derecho internacional, se han producido demasiados abusos, incluso violaciones a la paz, represalias ilícitas, actitudes ambivalentes por parte de las Naciones Unidas según fuera la zona en que se produjera el conflicto, y políticas por parte de algunos Estados de imponer la doctrina del hecho consumado. La delegación de Burkina Faso espera que en el próximo milenio el derecho internacional se caracterice menos por el ejercicio del poder y se fundamente más firmemente en principios de equidad y justicia, sin prejuicios y sobre la base del derecho de los tratados.

60. Burkina Faso, al igual que la mayor parte de los Estados de África, surgió del colonialismo y se encontró con un sistema preexistente de derecho internacio-

nal. En consecuencia, no cumplió ninguna función en la elaboración de sus principios ni normas básicas ni en la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Gobierno de Burkina Faso espera en el futuro participar en la elaboración de tratados y beneficiarse con la aplicación de las normas establecidas, basadas en la soberanía, la igualdad y la independencia de los Estados. Burkina Faso propicia un orden internacional en que los fuertes no puedan imponer su voluntad sobre los débiles.

61. El Sr. **Mowla** (Bangladesh) dice que en el Decenio se han observado adelantos en la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional. Se está celebrando un debate muy bienvenido en relación con el alcance del derecho humanitario. Se han emprendido iniciativas a fin de responder a las violaciones graves de los derechos humanos y poner fin a la impunidad en los casos de crímenes de lesa humanidad y otros crímenes graves.

62. El hecho sobresaliente del Decenio ha sido sin duda la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Complace al Gobierno de Bangladesh haber sido uno de los primeros Estados signatarios del Estatuto y espera que éste reciba el apoyo y la participación de todos los Estados.

63. En el decenio pasado los Estados han reconocido cada vez más su voluntad de adherirse al arreglo pacífico de las controversias. Lamentablemente, sigue estallando la violencia en muchas partes del mundo y el aumento de las bajas civiles es una señal clara de que es necesario seguir trabajando al respecto.

64. Se ha fortalecido el derecho internacional mediante la codificación de tratados en distintas esferas, según se detalla en el documento A/54/362. Esas actividades deberán mantenerse en el futuro. Otra esfera en que debería centrarse la atención es la aprobación de instrumentos regionales. Las respuestas regionales podrían ser útiles para luchar contra la delincuencia organizada, el terrorismo, el tráfico de drogas, la proliferación de armas pequeñas, la trata de mujeres y niños y la promoción de los derechos humanos. La Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional ha adoptado iniciativas al respecto mediante la aprobación de convenciones sobre la prevención del terrorismo y la trata de mujeres y niños.

65. Gracias a los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, ahora se tiene más conciencia del derecho internacional. Lamentablemente, dicha

conciencia está lejos de ser uniforme en todo el mundo. Muchos ciudadanos del mundo en desarrollo no pueden leer o escribir, lo que ridiculiza los logros de que se enorgullece la comunidad internacional.

66. Aunque el Decenio está a punto de finalizar, el programa de La Haya para la paz y la justicia en el siglo XXI (A/54/98) contiene muchas recomendaciones útiles para proseguir sus objetivos. La Conferencia, celebrada en mayo de 1999, constituyó una medida única a fin de movilizar a los gobiernos y a la sociedad civil en pro de una “nueva diplomacia”, con el objetivo de abolir la guerra y los conflictos, fortalecer el derecho y las instituciones internacionales, alentar el arreglo pacífico de controversias y promover una cultura de paz.

67. Después de la Conferencia de la Paz de La Haya, la delegación de Bangladesh distribuyó un programa de 50 puntos entre los Jefes de Estado y de Gobierno y también pidió a las Naciones Unidas que publicara como documento al Llamamiento. El Gobierno de Bangladesh ha firmado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En septiembre fue anfitrión de la primera Conferencia de Parlamentarios de Asia en pro de la Paz y la Cooperación. Los parlamentarios decidieron establecer mecanismos institucionales para el seguimiento de la labor de la Conferencia.

68. El Gobierno de Bangladesh acoge complacido las recomendaciones del Centenario en 1999 de la primera Conferencia Internacional de la Paz de 1899, que figuran en el documento A/54/381, y expresa su agradecimiento a los Gobiernos de los Países Bajos y de la Federación de Rusia por haber organizado los acontecimientos conmemorativos.

69. El Sr. Rocha (Bolivia) acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el Decenio (A/54/362) y expresa su agradecimiento a los Gobiernos de los Países Bajos y la Federación de Rusia por el informe sobre el Centenario en 1999 de la primera Conferencia Internacional de la Paz de 1899 (A/54/381).

70. La delegación de Bolivia presta pleno apoyo a la declaración formulada por México en nombre del Grupo de Río. El Gobierno de Bolivia, que respeta profundamente los principios y las normas del derecho internacional, ha firmado varios instrumentos jurídicos internacionales y ha celebrado seminarios sobre varios proyectos de convenciones internacionales, regionales y subregionales. También ha introducido reformas fun-

damentales en su legislación relativa a los derechos humanos. En ocasión del cincuentenario de la aprobación del Cuarto Convenio de Ginebra, el Gobierno de Bolivia estableció la Comisión Permanente de Derechos Humanos a fin de aplicar el derecho internacional humanitario. También está examinando la posibilidad de establecer una comisión nacional de derecho internacional, a fin de estudiar de qué manera se podrían aplicar los objetivos del Decenio.

71. Bolivia ha firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

72. El Sr. Hoffmann (Sudáfrica) dice que su delegación fue uno de los “Amigos de 1999” y participó en la celebración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz, que también se conmemoró en un seminario celebrado en Pretoria en 1999. Los miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, junto con otros países, participaron en el seminario, en el cual se examinaron varios temas. Uno de ellos fue que, a pesar de los nobles objetivos expresados en 1899, el siglo XX se había caracterizado por la guerra y el sufrimiento. El segundo tema fue que, si bien no se habían logrado los ideales establecidos, éstos seguían siendo pertinentes para el tercer milenio. En tercer término, las aspiraciones de la primera Conferencia se debían comprender en el contexto de su tiempo y lugar: se había limitado en gran medida a las naciones de Europa. En consecuencia, en el seminario de Pretoria se había examinado la necesidad de reevaluar los objetivos de la Conferencia en 1999 teniendo en cuenta las necesidades concretas del continente africano, en particular la región del África meridional.

73. No se puede decir que se haya logrado el objetivo de la primera Conferencia de aliviar la carga de los armamentos, pero decir que la Conferencia había sido un fracaso al respecto sería simplificar en exceso la cuestión. De hecho, allí se establecieron los fundamentos para los instrumentos jurídicos del desarme y la no proliferación, muchos de los cuales se elaboraron en el siglo siguiente. A pesar de que ha desaparecido la amenaza de la guerra fría, sólo se puede tener un cauto optimismo en relación con los futuros progresos en la realización de las aspiraciones de la primera Conferencia. Los debates actuales de desarme se caracterizan por la falta de visión y es difícil conseguir incluso que los Estados convengan en celebrar conversaciones sobre las conversaciones. Es necesario un compromiso renovado al desarme y las celebraciones del centenario

podrían cumplir un papel importante en recordar a los Estados en los motivos por los que el proceso debería finalmente dar frutos.

74. En el seminario de Pretoria se hizo hincapié en que no sería prudente ser excesivamente optimista en relación con el mundo posterior a la guerra fría. Siguen estallando conflictos y amenazas de conflictos en las naciones más pequeñas. El posible uso de armas nucleares o de armas de destrucción en masa sigue siendo una amenaza omnipresente y las armas pequeñas son un peligro real. En la mayoría de las guerras actuales se utilizan armas pequeñas, cuyo uso y proliferación plantean una grave amenaza a la paz, en particular en el continente africano. La proliferación de armas pequeñas en la región del África meridional es un producto tanto del pasado como de las demandas actuales con fines concretos de seguridad o delictivos. El medio más efectivo de reducir y regular dichas armas sería mediante la cooperación regional, para la que afortunadamente hay cada vez más apoyo en la región del África meridional. Ya existen en la región varios mecanismos de consulta y el reto es ahora que funcionen de manera efectiva tanto en el corto como en el largo plazo.

75. Algunos de los principios más fundamentales para regular la conducta durante la guerra se establecieron en 1899. No obstante, uno de los principales problemas planteados en la primera Conferencia fue que no se encararon allí las leyes ni los principios relativos a los conflictos armados internos. Ello quedó reservado a los Convenios de Ginebra, e incluso en ellos no se progresó lo suficiente: el hecho de que en el Protocolo II de los Convenios de Ginebra quedó librado a los Estados interesados la interpretación de la definición de conflicto interno generó un gran debate en el seminario de Pretoria. A menudo los Estados son renuentes a conceder que existe una situación de conflicto, a resultas de lo cual se categoriza a los combatientes como transgresores y terroristas criminales, lo que es contrario al derecho internacional humanitario.

76. Es esencial velar por que el derecho humanitario sea pertinente en el nuevo siglo y para el continente africano. En particular la región del África meridional ha estado sometida a conflictos internos que han causado un sufrimiento y una pérdida de vidas y bienes inenarrables. Su legado no se podrá eliminar fácilmente, pero por lo menos se podría aprovechar la experiencia. Las normas del derecho internacional humanitario

también deberían estar sujetas a revisión constante, no para crear nuevas leyes, sino para velar por el cumplimiento de las existentes. Los Estados deberían trabajar para crear una cultura de respeto, en particular mediante la capacitación de los soldados en derecho humanitario. El proceso de codificación de las leyes de la guerra, que comenzó en la primera Conferencia, ha hecho que dichas leyes sean más ciertas y accesibles. Los Estados deberían continuar esa tradición agregando cuestiones de fondo a sus leyes y haciendo que éstas sean más accesibles. En ese contexto, el orador señala a la atención los servicios de asesoramiento del Comité Internacional de la Cruz Roja en la promoción y difusión del derecho humanitario, que deberían ser utilizados activamente por los Estados.

77. Si bien el seminario reconoció la importancia de los mecanismos de arreglo pacífico de controversias, éste centró su atención en los medios de renovar la función preventiva de la resolución de controversias en los conflictos, en particular en la región del África meridional. Algunos oradores se manifestaron poco optimistas en relación con la función de la Corte Internacional de Justicia al respecto, ya que algunos Estados han demostrado una tendencia a ignorar a la Corte. En consecuencia, sería deseable enmendar la Carta de las Naciones Unidas y reformar el Consejo de Seguridad. También hubo consenso en que el regionalismo podría ser una fuerza impulsora en la resolución de controversias y que en general el continente africano debería estar a la altura de ese reto.

78. La primera Conferencia Internacional de la Paz estuvo guiada por un enfoque humanitario ante la guerra. En consecuencia, ese espíritu podría guiar al mundo en el tercer milenio. No obstante, algunos de sus objetivos habían sido malinterpretados y muy a menudo se ha presumido que la fuerza da derechos. A fin de invertir esa tendencia, es esencial la cooperación. Debe existir voluntad política para considerar que la paz no sólo es un objetivo regional, sino también internacional.

79. El Sr. **Zhadanovich** (Belarús) dice que, si bien las medidas adoptadas en relación con el Decenio han fortalecido en gran medida la función del derecho internacional y la reglamentación de las relaciones internacionales, sería conveniente que la comunidad internacional centrara su atención en las cuestiones prácticas de aplicación, tal como había instado Belarús en los períodos de sesiones anteriores.

80. Belarús realizó varias actividades en relación con el Decenio, especialmente mediante su adhesión a 111 instrumentos multilaterales relativos a los distintos aspectos de la cooperación internacional. Entre esos instrumentos se pueden mencionar el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Abolición del Trabajo Forzado, de 1957 (No. 105), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, entre otros. El Gobierno continuará su política de adherirse a tratados multilaterales.

81. El Decenio coincidió con la creación de Belarús como Estado soberano independiente. Desde un comienzo, Belarús ha expresado su intención de consolidar sus relaciones con otros Estados sobre la base de la igualdad y la justicia, de conformidad con los principios del derecho internacional, cuya supremacía debería reconocerse. En el interés de la paz y la seguridad internacionales, se debería reconocer plenamente la necesidad de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en los asuntos internos, la evitación del uso o amenaza de la fuerza y el arreglo pacífico de las controversias internacionales. Un acontecimiento notable fue la aprobación en 1994 de la Constitución de Belarús, que estableció la primacía del derecho internacional y la necesidad de promulgar legislación de conformidad con sus principios. El orador insta a todos los Estados a que actúen de conformidad con el derecho internacional, especialmente la Carta de las Naciones Unidas.

82. Se ha ampliado la gama de establecimientos de educación superior en que se enseña derecho internacional. Se ha dado prioridad a las universidades estatales, en que se han establecido facultades de relaciones internacionales y departamentos de derecho internacional. También se han establecido varias instituciones privadas de educación superior que cuentan con facultades de derecho y, en ocasiones, de derecho internacional.

83. La celebración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz fue un acontecimiento importante, especialmente porque ha definido la dirección futura del desarrollo progresivo y la codificación de las normas jurídicas internacionales. La delegación

de Belarús hace hincapié en la importancia del principio del arreglo pacífico de controversias para fortalecer el sistema jurídico internacional y las relaciones internacionales. Presta apoyo a la propuesta de elaborar y aprobar un nuevo texto sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales, teniendo en cuenta la realidad del actual orden mundial, ya que éste sería el próximo paso lógico, teniendo en cuenta los tratados existentes. Es esencial contar con un nuevo instrumento, habida cuenta de los cambios que han ocurrido en los últimos decenios a resultas de la mayor interdependencia económica y política entre los Estados y el inevitable surgimiento de distintos conflictos.

84. El Sr. Rao (Observador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)) dice que los objetivos del Decenio se aproximan mucho a la naturaleza y las funciones de la OMPI, que no sólo es la secretaría internacional para los organismos existentes creados en virtud de tratados relacionados con la propiedad intelectual, sino que también es única en el sentido de que brinda acceso directo a los innovadores privados de la industria para el registro de patentes, marcas de fábrica y diseños industriales para su reconocimiento internacional. En la actualidad hay 22 tratados bajo la jurisdicción de la OMPI y se están elaborando nuevos instrumentos jurídicos en respuesta a los adelantos científicos y tecnológicos. Por ejemplo, el Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor, de 1996 y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas actualizan las normas existentes y las adaptan a la era digital. La OMPI también ha propuesto seguir armonizando las normas internacionales sobre patentes, teniendo en cuenta la práctica de los Estados Miembros. Con ese fin, ha previsto celebrar una conferencia diplomática en el año 2000 en relación con el tratado propuesto sobre el derecho de las patentes. Junto con el tratado de cooperación en materia de patentes, de 1970, el nuevo tratado debería constituir un sistema de normas de fondo y procedimiento en materia de patentes integrado y de uso sencillo. Esa armonización también se ha logrado mediante la aprobación de la nueva ley sobre el Acuerdo de La Haya relativo al depósito internacional de diseños industriales, en junio de 1999. La OMPI también está estudiando la cuestión de proteger las expresiones de folclore y de conocimientos indígenas y tradicionales. En consecuencia, es obvia la función que desempeña en el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional en la esfera de la propiedad intelectual.

85. La OMPI celebra programas de capacitación sobre derecho de propiedad intelectual en los países en desarrollo. Después de la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMPI y la OMC concertaron un acuerdo, que entró en vigor en 1996, según el cual la OMPI sigue prestando asistencia jurídica y técnica a los países en desarrollo en relación con el Acuerdo sobre los aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual. Además, la OMPI ha establecido un mecanismo institucional concreto, la Academia Mundial, que se ha dedicado a perfeccionar el uso de los sistemas de propiedad intelectual mediante el mejoramiento del programa de fomento de los recursos humanos en los planos nacional y regional. La OMPI ha prestado asistencia a la preparación de 136 proyectos de ley sobre propiedad intelectual. Un total de 129 países en desarrollo y países menos adelantados y un territorio se han beneficiado con estas actividades de cooperación. La OMPI también publica un periódico mensual, titulado *Intellectual Property and Treaties*, y dos suplementos legislativos *Industrial Property Laws and Treaties* y *Copyright and Neighboring Rights Laws and Treaties*. Además, su colección de leyes y tratados sobre propiedad intelectual está disponible en la Internet.

86. Reconociendo la necesidad de contar con medios rápidos y económicos para el arreglo de las controversias mercantiles relativas a los derechos de propiedad intelectual, la OMPI ha establecido un centro de arbitraje y mediación, que tiene a su disposición más de 800 mediadores o árbitros de más de 70 países.

87. Tomando nota de que en varios párrafos del informe del Secretario General (A/54/362) figura información suministrada por la OMPI, el orador señala a la atención que ya se ha reunido la Corporación de Internet para los nombres y números asignados, que se menciona en el párrafo 65, y que aprobó muchas de las recomendaciones hechas por la OMPI a fin de proteger en la Internet a los titulares de derechos de propiedad intelectual. También se celebraron oportunamente las conferencias mencionadas en los párrafos 103 y 104.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.